



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Instituto Nacional  
de Salud

"Año de la Universalización  
de la Salud"

Lima, 12 OCT. 2020

**OFICIO N° 2529-2020-JEF-OPE/INS**

MC.

**ROY DANNY RAMOS PARE**

Gerente General

Gerencia Regional de Salud Moquegua

Av. Bolívar s/n Mariscal Nieto

**Moquegua**

**Atención** : Central Telefónica: (053) 462196

**Asunto** : Comunicación de OSITRAN

**Referencia** : a) Oficio 7291-2020-GSF-OSITRAN  
b) Informe 03961-2020-JCRV-GSF-OSITRAN  
c) Informe 04081-2020-JCRV-GSF-OSITRAN

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente, y hacer de su conocimiento la comunicación de la referencia, con la cual OSITRAN informa respecto a la verificación del cumplimiento del Plan para Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 de la Concesionaria Vial del Sur S.A. Contrato de Concesión para la Construcción, Conservación y Explotación del Tramo N° 5: Ilo Moquegua-Puno Juliaca/ Matarani Arequipa. Juliaca-Azángaro.

Al respecto, se remite la Nota Informativa N° 397-2020-DG-CENSOPAS/INS, la cual adjunta la Nota Informativa N° 417-2020-DEMYPT-CENSOPAS/INS, que contiene la Nota Informativa N° 10-2020-GACO-DEMYPT-CENSOPAS/INS, cuyo contenido se expresa en sí mismo.

Por tal motivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la R.M. N° 377-2020-MINSA y el artículo 3 de la R.M. N° 448-2020-MINSA, remitimos a su despacho la información para lo pertinente, de conformidad con sus funciones y competencias.

Agradeciendo la atención que brinde a la presente, me despido de usted, no sin antes expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

  
Cesar Cabezas Sánchez  
JEFE  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

Jefatura  
Cápac Yupanqui N° 1400  
Jesús María - Lima 11  
Central: 748-1111  
Teléfono: 748-1147  
e-mail: jefatura@ins.gob.pe  
postmaster@ins.gob.pe  
Web: www.ins.gob.pe

Centro Nacional  
de Salud Pública  
Cápac Yupanqui N° 1400  
Jesús María - Lima 11  
Central: 748-1111  
Teléfono: 748-1152  
e-mail: cnsp@ins.gob.pe

Centro Nacional de  
Alimentación y Nutrición  
Tizón y Bueno N° 276  
Jesús María - Lima 11  
Central: 748-0000  
Teléfono: 748-0060  
e-mail: cenan@ins.gob.pe

Centro Nacional  
de Control de Calidad  
Av. Defensores del Morro N°  
2268 (ex Huaylas) Chorrillos -  
Lima 9  
Central: 748-0000  
Teléfono: 748-0022  
e-mail: cncc@ins.gob.pe

Centro Nacional  
de Productos Biológicos  
Av. Defensores del Morro N°  
2268 (ex Huaylas) Chorrillos -  
Lima 9  
Central: 748-0000  
Teléfono: 748-0020  
e-mail: cnpb@ins.gob.pe

Centro Nacional  
de Salud Intercultural  
Av. Defensores del Morro N°  
2268 (ex Huaylas) Chorrillos -  
Lima 9  
Central: 748-0000  
Teléfono: 748-0026  
e-mail: censi@ins.gob.pe

Centro Nacional de Salud  
Ocupacional y Protección del  
Ambiente para la Salud  
Las Amapolas N° 350  
Lince - Lima 14  
Central: 748-0000  
Teléfono: 748-0077  
e-mail: censopas@ins.gob.pe

Oficina General  
de Administración  
Av. Defensores del Morro N°  
2268 (ex Huaylas) Chorrillos -  
Lima 9  
Central: 748-0000  
Teléfono: 748-0018  
e-mail: oga@ins.gob.pe



CACS/LASMJ/jtr  
Reg.19596-2020



**MINISTERIO DE SALUD**  
**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**  
CENTRO NACIONAL DE SALUD OCUPACIONAL Y PROTECCIÓN DEL AMBIENTE  
PARA LA SALUD  
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

**NOTA INFORMATIVA N° 397-2020-DG-CENSOPAS/INS**

**Para** : Dr. César Augusto Cabezas Sánchez  
**Presidente Ejecutivo**  
**Instituto Nacional de Salud**

**Asunto** : Verificación del cumplimiento del Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 Contrato de Concesión para la Construcción, Conservación y Explotación del Tramo N° 05 Ilo – Moquegua – Puno - Juliaca/Matarani – Arequipa Juliaca-Azángaro.

**Referencia** : Oficio N° 07291-2020-GSF-OSITRAN

**Registro** : 00019596-2020

**Fecha** : Lince, 01 de octubre del 2020.

Tengo a bien dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y en atención al documento de la referencia, mediante el cual el Gerente de Supervisión y Fiscalización OSITRAN, remite la verificación del cumplimiento del Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 Contrato de Concesión para la Construcción, Conservación y Explotación del Tramo N° 05 Ilo-Moquegua-Puno-Juliaca/Matarani Arequipa Juliaca-Azángaro.

Sobre el particular, y en atención a lo solicitado remitir la Nota Informativa N° 417-2020-DEMYPT-CENSOPAS/INS, la cual adjunta el informe presentado por el Méd. Gabriel Augusto Castro Ormeño, quien otorga el informe correspondiente.

Asimismo, se remite los siguientes proyectos de Oficio para ser remitidos a las siguientes Entidades:

- Viceministro de Salud Pública del MINSA
- Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (SUNAFIL)
- Superintendencia Nacional de Salud (SUSALUD)
- Gerencia Regional de Salud Moquegua
- Gerencia Regional de Salud Arequipa
- Dirección Regional de Puno
- Municipalidad Provincial Islay
- Municipalidad Provincial Ilo

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para renovarle los sentimientos de mi especial estima y consideración personal.

Atentamente

LASMJ/JMFR/jtr

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD  
CENSOPAS

LUIS SANTA MARIA JUÁREZ  
Director General



**MINISTERIO DE SALUD**  
**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**  
CENTRO NACIONAL DE SALUD OCUPACIONAL Y PROTECCIÓN DEL AMBIENTE  
PARA LA SALUD  
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"



**NOTA INFORMATIVA N° 417-2020-DEMYPT-CENSOPAS/INS**

- Para** : Méd. Luis Alberto Santa María Juárez  
Director General  
**CENSOPAS**
- Asunto** : Verificación del cumplimiento del Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 Contrato de Concesión para la Construcción, Conservación y Explotación del Tramo N° 05 Ilo – Moquegua – Puno - Juliaca/Matarani – Arequipa Juliaca-Azángaro.
- Referencia** : Oficio N° 07291-2020-GSF-OSITRAN
- Registro** : 00019596-2020
- Fecha** : Lince, 01 de octubre del 2020.

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y en atención al documento de la referencia, remitir la Nota Informativa N° 10-2020-GACO-DEMYPT-CENSOPAS/INS, presentado por el Méd. Gabriel Augusto Castro Ormeño informe correspondiente a la verificación del cumplimiento del Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 Contrato de Concesión para la Construcción, Conservación y Explotación del Tramo N° 05 Ilo-Moquegua-Puno-Juliaca/Matarani Arequipa Juliaca-Azángaro, según lo remitido por el Gerente de Supervisión y Fiscalización OSITRAN.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para renovarle los sentimientos de mi especial estima y consideración personal.

Atentamente

**MINISTERIO DE SALUD**  
**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**  
**CENSOPAS**

Méd. JAIME ALONSO ROSALES RIMACHE  
DIRECTOR EJECUTIVO  
Ejec. Medicina y Psicología del Trabajo



**MINISTERIO DE SALUD**  
**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**  
CENTRO NACIONAL DE SALUD OCUPACIONAL Y PROTECCIÓN DEL AMBIENTE  
PARA LA SALUD  
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

**NOTA INFORMATIVA N° 10-2020-GACO-DEMYPT-CENSOPAS/INS**

**Para :** Lic. Jaime Alonso Rosales Rimache  
Director Ejecutivo  
Dirección Ejecutiva de Medicina y Psicología del Trabajo  
CENSOPAS/INS

**Asunto :** **Sobre la verificación del cumplimiento del Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 Contrato de Concesión para la Construcción, Conservación y Explotación del Tramo N° 05 Ilo-Moquegua-Puno-Juliaca/Matarani-Arequipa-Juliaca-Azángaro**

**Referencia :** -Carta N° 000867-2020-COVISUR. (07/09/2020)  
-Informe de Implementación del Plan de Vigilancia, Prevención y Control del COVID 19 Conservación y Mantenimiento Vial. Informe Agosto. Corredor Vial Interoceánico Sur Brasil Tramo 05. Tomo I de I. (229 páginas)  
-Informe de Seguimiento del Cumplimiento del Plan de Vigilancia, Prevención y Control COVID 19. Explotación y operación. Corredor Vial Interoceánico Sur Perú Brasil Tramo 05. Agosto 2020. Tomo I de I. Original. (767 páginas)  
-Informe N° 03961-2020-JCRV-GSF-OSITRAN (15/09/20)  
-Informe N° 04081-2020-JCRV-GSF-OSITRAN (22/09/20)  
-Oficio N° 07291-2020-GSF-OSITRAN (22/09/20)  
-DS N° 080-2020-PCM  
-RM N° 377-2020-MINSA

**Registro :** 19596 -2020

**Fecha :** 28/09/20

---

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y en atención a los documentos de la referencia:

- Carta N° 000867-2020-COVISUR. (07/09/2020) que remite los informes de Plan de Vigilancia, Prevención y Control COVID19 correspondiente al mes de Agosto sobre: a) Conservación y Mantenimiento Vial y b) Explotación y operación. Corredor Vial Interoceánico Sur Perú Brasil Tramo 05.
- Informe de Implementación del Plan de Vigilancia, Prevención y Control del COVID 19 Conservación y Mantenimiento Vial. Informe Agosto. Corredor Vial Interoceánico Sur Brasil Tramo 05. Setiembre 2020. Tomo I de I. (229 páginas)
- Informe de Seguimiento del Cumplimiento del Plan de Vigilancia, Prevención y Control COVID 19. Explotación y operación. Corredor Vial Interoceánico Sur Perú Brasil Tramo 05. Agosto 2020. Tomo I de I. Original. (767 páginas)
- Informe N° 03961-2020-JCRV-GSF-OSITRAN (15/09/20), que concluye "considerando las verificaciones in situ de las actividades de conservación y mantenimiento, así como de las actividades de operación y explotación, se determina que el nivel de cumplimiento por parte del Concesionario es parcial" y "advierten falencias en la información alcanzada".
- Informe N° 04081-2020-JCRV-GSF-OSITRAN (22/09/20), concluye que "Los informes presentados por el Concesionario, no se encuentran organizados en función a los puntos contenidos en la lista de chequeo del Anexo 04 del



**MINISTERIO DE SALUD**  
**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**  
CENTRO NACIONAL DE SALUD OCUPACIONAL Y PROTECCIÓN DEL AMBIENTE  
PARA LA SALUD  
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

documento técnico adjunto a la Resolución Ministerial N° 448-2020 MINSA como fue requerido por el Regulador [OSITRAN], y refrendan que "el nivel de cumplimiento por parte del Concesionario es parcial".

- Oficio N° 07291-2020-GSF-OSITRAN (22/09/20), traslada las conclusiones al CENSOPAS en virtud de su delegación de responsabilidades de conformidad con normativas DS N° 080-2020-PCM, DS N° 101-2020-PCM y RM N° 448-2020-MINSA.

En virtud de ello manifestar lo siguiente:

Los documentos fueron remitidos al Centro Nacional de Salud Ocupacional y Protección del Ambiente para la Salud (CENSOPAS) en cumplimiento de la **RM N°377-2020-MINSA** "Deléguese en el Instituto Nacional de Salud, a través del Centro Nacional de Salud Ocupacional y Protección del Ambiente para la salud (CENSOPAS), la administración del registro del "Plan para la vigilancia, prevención y control del COVID-19 en el trabajo" en adelante el Plan, en el Sistema integrado para COVID-19 (SISCOVID-19) del Ministerio de Salud, así como su **fiscalización posterior**".

Dicha norma menciona, en su artículo tres (03), que "(...) La fiscalización posterior del Plan, conforme a ley, verifica lo siguiente:

- a) El llenado completo de los campos obligatorios del registro.
- b) Los datos de contacto (correo electrónico y teléfono) permitan una comunicación oficial; y que sus titulares se identifiquen como tales.
- c) La información vinculada con la seguridad y salud de trabajadores y prestadores de servicios sea auténtica y conforme a los "Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19", aprobados por Resolución Ministerial N° 239-2020/MINSA, o norma que la sustituya.
- d) Otras materias de competencia del Ministerio de Salud, conforme al numeral 4.1 del artículo 4 del Decreto Supremo N° 080-2020-PCM."

El numeral 4.1 del artículo 4 del **Decreto Supremo N° 080-2020-PCM** menciona:

"Las Autoridades Sanitarias, los Gobiernos Locales y la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral-SUNAFIL, en el ámbito de sus competencias, ejercen la fiscalización y supervisión del cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente norma".

Conclusiones:

1. Los documentos de referencia contienen los resultados de la verificación mensual del cumplimiento del Plan de COVISUR Corredor Vial Interoceánico Sur Perú Brasil Tramo 05. realizado por OSITRAN. Se toma conocimiento de las conclusiones y las observaciones encontradas.
2. Se evidencia, en los informes de la referencia, que COVISUR Corredor Vial Interoceánico Sur Perú Brasil Tramo 05, viene aplicando la "Lista de chequeo de Vigilancia de la COVID-19" (Anexo 04 de la RM N° 448 -2020 – MINSA) de forma parcial.
3. Se remite el presente informe para su gestión antes las instancias correspondientes.

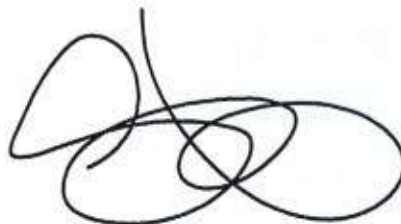
**MINISTERIO DE SALUD**  
**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**  
CENTRO NACIONAL DE SALUD OCUPACIONAL Y PROTECCIÓN DEL AMBIENTE  
PARA LA SALUD  
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

Recomendaciones:

1. Enviar a los archivos de CENSOPAS, los resultados de la Verificación Mensual del Cumplimiento del Plan de COVISUR las mismas que servirán, más adelante, en caso de realizar fiscalización posterior.
2. Reenviar los documentos de la referencia a otros entes fiscalizadores para su intervención, según el marco de sus competencias.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para renovarle los sentimientos de mi especial estima y consideración personal.

Cordialmente,



GABRIEL AUGUSTO CASTRO ORMEÑO  
MÉDICO - CIRUJANO  
CMP 51312  
DEMYPT- CENSOPAS





PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

OSITRÁN

Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"



Firmado por: VASQUEZ, Martin FAU  
Molivo: Firma Digital  
Fecha: 20/09/2020 11:39:05 -0500

**OFICIO N°07291-2020-GSF-OSITRAN**

Lima, 22 de setiembre de 2020

Señor

**LUIS ALBERTO SANTA MARÍA JUÁREZ**

Director General del Centro Nacional de Salud Ocupacional y Protección del Ambiente para la Salud – CENSOPAS

[cblaskovic@ins.gob.pe](mailto:cblaskovic@ins.gob.pe)

[censopas@ins.gob.pe](mailto:censopas@ins.gob.pe)

[lsantamaria@ins.gob.pe](mailto:lsantamaria@ins.gob.pe)

[mesadepartesvirtual@ins.gob.pe](mailto:mesadepartesvirtual@ins.gob.pe)



Asunto : Cumplimiento del Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19  
Contrato de Concesión para la Construcción, Conservación y Explotación del Tramo N° 5 Ilo - Moquegua - Puno - Juliaca / Matarani - Arequipa – Juliaca - Azángaro

Referencia : a) Informe N° 03961-2020-JCRV-GSF-OSITRAN NT 2020062300  
b) Informe N° 04081-2020-JCRV-GSF-OSITRAN NT 2020063713  
c) Resolución Ministerial N°377-2020-MINSA  
d) Decreto Supremo N°080-2020-PCM  
e) Decreto Supremo N°101-2020-PCM  
f) Resolución Ministerial N°448-2020-MINSA

De mi consideración:

Me dirijo a usted con relación con la normativa de la referencia c), mediante la cual se delegó al Instituto Nacional de Salud, a través del Centro Nacional de Salud Ocupacional y Protección del Ambiente para la salud (CENSOPAS), la administración del registro del "Plan para la vigilancia, prevención y control del COVID-19 en el trabajo", en el Sistema integrado para COVID-19 (SISCOVID-19) del Ministerio de Salud, así como su fiscalización posterior, de conformidad con lo establecido en las normativas de la referencia d), e) y f).

Al respecto, en el marco de las normativas antes citadas, se remiten a su Despacho los Informes indicados en las referencias a) y b) con la verificación del cumplimiento del Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 presentado por la empresa Concesionaria Vial del Sur S.A., correspondiente al mes de agosto de 2020 para los fines que considere pertinentes.

Atentamente,

**JOHN ALBERT VEGA VÁSQUEZ**

Gerente de Supervisión y Fiscalización (e)

Se adjunta :

- Informe N° 03961-2020-JCRV-GSF-OSITRAN
- Informe N° 04081-2020-JCRV-GSF-OSITRAN
- Carta N° 00867-2020-COVISUR  
Anexo Informe del Plan de Vigilancia, Prevención y Control del Covid 19. Actividades de Conservación y Mantenimiento Vial.  
Anexo Operación y Explotación

NT: 2020063734  
Clave: sqSdG52

Elaborado por : SUSANA ROSALES ALVARADO  
NT : 2020063734



"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico firmado digitalmente, archivado por el OSITRÁN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://servicios.ositran.gob.pe:8443/SGDENtidades/foqin.jsp>".

Visto por: VOLTA ALOMERA, Martin FAU  
Molivo: Firma Digital  
Fecha: 20/09/2020 11:39:05 -0500

Visto por: ROSALES ALVARADO, Susana De Los Angeles FAU  
Molivo: Firma Digital  
Fecha: 20/09/2020 11:39:05 -0500



Calle Los Negocios 182, piso 2  
Surquillo - Lima  
Central Telefónica: (01) 500-9330  
[www.ositran.gob.pe](http://www.ositran.gob.pe)